



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES MARINA ALTA

10457 BASES ESPECIFICAS PROCESOS ESTABILIZACION CONCURSO 6 AUXILIARES AYUDA DOMICILIO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia número 2022-0250 de fecha 14 de diciembre de 2022, las BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (C2) INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MARINA ALTA (MASSMA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Se adjuntan las bases específicas reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (C2) INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MARINA ALTA (MASSMA), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO

1.- NORMATIVA APLICABLE.

Es aplicable al procedimiento selectivo, lo dispuesto en las BASES GENERALES aprobadas por Resolución de Presidencia número 2022-0210 de fecha 7 de septiembre de 2022 **publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 216 de fecha 14 de noviembre de 2022, con las especificaciones reguladas en las presentes bases específicas.**

**2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS Y FUNCIONES**

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas siguientes que se incluyen en la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria correspondiente al ejercicio del año 2022, aprobada por Resolución de Presidencia n.º 72/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 94, de fecha 19 de mayo de 2022:

| PUESTO | Nº VACANTES | CATEGORÍA | ESCALA | SUBESCALA | GRUPO | DESTINO | PROCESO DE SELECCIÓN |
|----------------------------|-------------|-----------|-------------------------|-----------|-------|---------|----------------------|
| AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO | 6 | Laboral | Administración Especial | Técnica | C2 | 12 | Concurso |

Las características de cada puesto son las siguientes:

| PUESTO | Nº VACANTES | CATEGORÍA | ESCALA | SUBESCALA | GRUPO | DESTINO | JORNADA |
|---|-------------|---|-------------------------|-----------|-------|---------|----------------|
| AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO | 4 | Laboral | Administración Especial | Técnica | C2 | 12 | Completa |
| | 2 | Laboral | Administración Especial | Técnica | C2 | 12 | Parcial al 80% |
| PROGRAMA | | | | | | | |
| Equipo de atención primaria básica | | Servicio de promoción de autonomía personal (ficha 3.2) | | | | | |
| FUNCIONES | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Actuacions de caràcter domèstic: Atenció domèstica, col·laborant i realitzant les tasques pròpies de la llar: adequació i ordre de la llar, rentat i planxat de la roba, realització de compra i preparació del menjar. • Actuacions de caràcter personal: Atenció personal, cures personals bàsiques, higiene personal, higiene de persones en el llit, ajudes per a la mobilització, control de medicació i acompanyament al metge o altres acompanyaments estipulats per la treballadora social. • Actuacions de caràcter educatiu : Adquisició d'hàbits per a la convivència, fomentar hàbits de conducta i habilitats bàsiques com són l'organització econòmica i familiar, competència parental, entre d'altres • Actuacions de caràcter integrador: fomentar la participació de la persona usuària a la comunitat. • Servicios de Atención Personal: <ul style="list-style-type: none"> - Vestido, calzado y alimentación - Aseo e higiene personal - Movilización dentro del hogar - Fomento de buenos hábitos - Actividades necesarias para la vida diaria - Ayuda en la administración de medicamentos - Recogida y gestión de recetas y otros documentos de la vida diaria - Aviso al coordinador correspondiente acerca de cualquier cambio o alteración en el estado del | | | | | | | |



- | |
|---|
| usuario <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Domésticos - Apoyo en las tareas domésticas - Adquisición de alimentos y otros enseres - Elaboración de menús - Limpieza del hogar |
|---|

3.- TITULACIÓN EXIGIBLE Y FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

La documentación a presentar es la indicada en la base 6.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS de las bases generals (BOP 216 de 14/11/2022) que rigen la presente convocatoria.

Los aspirantes han de estar en posesión del siguiente título, conforme al sistema vigente de titulaciones cuando así quede acreditado por la Administración Educativa competente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

| | |
|-----------------------------------|--|
| AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO | Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación equivalente, y además alguno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Profesionalidad de Atención Socio-sanitaria a Personas en el Domicilio regulado por Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto. • Certificado de Profesionalidad Atención Socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, regulado por Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre y el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto. • Título de técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, regulado por Real Decreto 546/1995, de 7 de abril. • Título de técnica/a Auxiliar Enfermería, regulado por Real Decreto 777/1998, de 30 de abril. • Título de técnico/a Auxiliar de Clínica, regulado por Real Decreto 777/1998, de 30 de abril. • Título de técnico/a Auxiliar de Psiquiatría, regulado por Real Decreto 777/1998, de 30 de abril. • Título de técnico/a en Atención a Personas en Situación de Dependencia, regulado por Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre. • Título de técnico/a en Atención Socio-sanitaria, regulado por Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo. • Certificado de habilitación excepcional de conformidad con lo dispuesto en la Orden 8/2018, de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Comunitat Valenciana. |
|-----------------------------------|--|

La **TASA** a abonar por derechos de examen es de **15 euros** (Grupo C2).

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).



La presentación de solicitudes será telemática a través de la sede electrónica municipal (<https://massma.sedelectronica.es>), en el trámite destacado "Solicitud de participación en pruebas de selección".

4.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO

El procedimiento de selección constará de **una única fase:**

- **Fase de concurso con un total de 100 puntos.**

La fase de concurso consistirá en la **evaluación de los méritos** de las personas aspirantes con arreglo al baremo que se determina en el punto: **9.B.2.- FASE DE CONCURSO** de las Bases Generales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 216 de fecha 14 de noviembre de 2022).

5.- ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS Y CONTRATACIONES

La acreditación de requisitos y nombramientos serán los establecidos en la base 11 de las Bases Generales (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 216 de fecha 14 de noviembre de 2022) que rigen la presente convocatoria, con las siguientes especificaciones:

- VALENCIANO: Nivel de Valenciano exigido es el Grau Elemental (B1)

La condición de personal laboral fijo se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

- a) Superación del proceso selectivo
- b) La resolución de contratación será adoptada la Presidencia a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberá tomar posesión o incorporarse dentro del plazo de seis meses desde la publicación de la resolución.

La adjudicación de destinos al personal de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de las personas interesadas, entre los puestos vacantes, y según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.



Estos destinos tendrán carácter definitivo.

En el supuesto de que tengan lugar renunciaciones a la contratación se nombrará al siguiente según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

6.- RECURSOS

Contra la convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes ante la Presidencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar, desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optará por interponer el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación del Tribunal Calificador, también podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. Asimismo, se publicarán en el Tablón de Edictos electrónico ubicado en la sede electrónica de esta Mancomunidad <https://massma.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados e interesadas.

En Orba, a la fecha que figura al margen.

EL PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE